

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2050/25

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Cementerio Municipal.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gilbuena, 7 de julio de 2025.

El Alcalde, *Iván Díaz Díaz*.